Monográfico

# 11 Incumplimientos de la jornada laboral en construcción. Más horas, más accidentes

FINANCIADO POR: AI2018-0004

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL
FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, F.S.P.
UGT

# Índice


1. **CONTEXTO DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN EN RELACIÓN A SU JORNADA Y RIESGOS LABORALES** ..... 3
2. **¿EL TIEMPO DE TRABAJO PUEDE REPERCUTIR EN LOS RIESGOS LABORALES DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN? (CAUSAS Y CONSECUENCIAS)** ..... 7
   - 2.1. Causas ..... 7
   - 2.2. Consecuencias ..... 11
3. **PROPUESTAS PREVENTIVAS ESPECIALMENTE DESDE UNA PERSPECTIVA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA** ..... 14
4. **TEMAS DE INTERÉS** ..... 17
5. **BIBLIOGRAFÍA** ..... 18


***NOTA:***
*Las estadísticas empleadas en este documento son los últimos datos disponibles en el momento de su redacción.*


**EDITA**
Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente UGT-CEC

**DISEÑA E IMPRIME**
Blanca Impresores S.L.


**Cláusula de compromiso con el uso no sexista del lenguaje:** *el autor de esta monografía, en su firme compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres también en el lenguaje, rechaza su uso sexista. Por tanto, se ha procurado buscar, con carácter general, las fórmulas más neutras posibles respecto al género en los textos. En todo caso, cuando se usa la fórmula masculina como genérica, tan sólo obedece al ánimo de facilitar la lectura del documento, evitando duplicaciones excesivas de uno u otro género, sin posibilidad de ver en ello ninguna intención de perpetuar la invisibilidad tradicional de las mujeres en el lenguaje, común y jurídico.*

## 1. CONTEXTO DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN EN RELACIÓN A SU JORNADA Y RIESGOS LABORALES

En el presente Monográfico nuestro objetivo está más bien encaminado a ofrecer unas pautas para identificar cómo la organización del tiempo de trabajo puede aumentar la siniestralidad global de este sector tan amplio, sin pretender ofrecer un manual sobre prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción.

Para conseguirlo también tratamos de facilitar ejemplos de propuestas que logren evitar, o por lo menos reducir las diferentes **consecuencias que puedan tener las irregularidades de una inadecuada planificación del tiempo de trabajo**; ya que uno de los cuatro grandes sectores donde la población trabajadora realiza más horas de trabajo es el de la construcción, especialmente en los meses donde se puede aprovechar más la luz solar, buscando más la productividad, en vez de dar la prioridad a la seguridad y salud de estos trabajadores/as.

*"**Los profesionales de la construcción son los que más horas trabajan,** con 453 horas de media, 10 horas más que en 2008. Durante el último año, este sector ha aumentado las horas en un 5,01%, es decir, 21,6 horas, siendo también el que registra un mayor crecimiento*." Fuente: "La jornada laboral crece un 4,5% en España durante el primer trimestre" Europa Press.
**Agosto 2017 en base a datos del Instituto Nacional de Estadística:**
https://www.eleconomista.es/empleo/noticias/8573460/08/17/Economia-La-jornada-laboral-crece-un-45-en-Espana-durante-el-primer-trimestre-del-ano.html

Para comprender mejor las consecuencias en su salud física, psíquica y social, -concepto de salud de la OMS reflejado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL)- es necesario exponer unas **líneas generales que lo describan y que a su vez puedan estar "más relacionadas" con este hecho de trabajar más horas y por tanto tener una mayor probabilidad de sufrir accidentes de trabajo, más estrés laboral, etc.**; nos referimos a las siguientes características generales del sector de construcción:

- Hay que tener en cuenta la **alta población trabajadora de inmigrantes** en este sector y que además como es muy probable que la contratación de esta mano de obra sea temporal y en general poco cualificada[1], podemos suponer que persistirá a largo plazo.
- Otra problemática que se agudiza más, si se tiene en cuenta la naturaleza estacional y peligrosa del trabajo de construcción, y los altos índices de este sector en cuanto a lesiones y a enfermedades profesionales; es que en los últimos años está preocupando cada vez más el fenómeno del **envejecimiento cada vez mayor en la población activa del sector construcción**, como indica por ejemplo:

    - La Fundación Laboral de la Construcción en su último informe[2] sobre este sector, en base a la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE): "*Un dato demoledor: hace diez años el porcentaje de jóvenes menores de 34 años que trabajaban en el sector era del 42%, mientras que en el 2018 ese porcentaje es del 19%".*
    - El INSHT a lo largo de su "Estudio sobre riesgos laborales emergentes en el sector de la construcción - Año 2013"[3], teniendo en cuenta los cambios físicos, neurológicos y sensoriales propios de la edad, puede **aumentar su vulnerabilidad frente a sus riesgos laborales y más si la jornada y/o el trabajo son excesivos**, con especial referencia a su exposición laboral a agentes químicos y al ruido generado por maquinarias que se suelen utilizar en este sector (sierra industrial, perforador neumático, retroexcavadora, etc.) y accidentes relacionados con esta pérdida de audición:

**1** "La crisis en el sector de la construcción" artículo general de la Revista número 66: Detener la crisis. Los líderes mundiales forjan un "Pacto mundial por el empleo". Agosto de 2009. OIT. P. 16 y 17.
**2** "Informe sobre el sector de la construcción 2018" Abril 2019. Observatorio Industrial de la Construcción. P. 23.
**3** Sanz Albert. F. et. al "Estudio sobre riesgos laborales emergentes en el sector de la construcción - Año 2013" INSHT. P. 48.

> *"…mayor prevalencia en los trabajadores mayores de la construcción de ciertas enfermedades asociadas a agentes químicos, tales como la asbestosis. Esto podría ser debido, como se ha mencionado, al estado de latencia entre la primera exposición al agente causante de la enfermedad y el desarrollo de ésta; pero* ***también a que este colectivo ha podido estar expuesto durante más tiempo al riesgo****"* P.55 de dicho Estudio del INSHT. Es otro ejemplo de que el tiempo de trabajo y por tanto la duración de la jornada de trabajo pueden influir en la salud de trabajadores/as.

- Además hay que destacar la **alarmante elevada temporalidad** como otra de las características de este sector que puede estar relacionada con el incumplimiento de su jornada laboral y por tanto reflejarse en su siniestralidad. En esta línea también se manifiestan por ejemplo:

    - El INSHT en sus informes anuales de accidentes de trabajo en España, por ejemplo:

        - Del 2011[4]: "*El efecto de la temporalidad fue especialmente destacado en los sectores Industria y Construcción, cuyos* ***índices de accidentes en trabajadores temporales*** *fueron alrededor del doble del índice de los trabajadores indefinidos. Esta circunstancia viene detectándose desde años anteriores*".
        - Del 2017[5]: "*Los datos indican que los índices de los trabajadores (varones) fueron superiores a los de las trabajadoras (mujeres), y* ***este resultado es más acusado cuando la contratación es temporal. Este efecto es especialmente notorio en los sectores Construcción*** *e Industria".*

    - El Banco de España en su primer informe trimestral del 2019[6]: "…*en todas las ramas, la tasa de conversión de trabajadores temporales en indefinidos era en 2018 inferior a la de 2006,...* ***En la construcción ha repuntado en el último año y se ha acercado al nivel de 2006***".

- A pesar del fenómeno de la globalización la mayor parte de las empresas de construcción son PYMES y locales[7], en concreto **en el 2018 según datos del Ministerio de Trabajo Migraciones y Seguridad Social** (MITRAMISS) **en este sector[8]: el 86,3% son microempresas (de 1 a 9 trabajadores)**, en segundo lugar son pequeñas empresas con el 12,4% (entre 10 y 49 trabajadores), el tercer estrato son las empresas medianas con un 1,2% y por último las grandes que tan sólo representan el 0,1%. Por tanto como en cualquier microempresa y PYME es más lógico suponer que existe un peor nivel de gestión de prevención de riesgos laborales por diferentes razones, tales como:

    - Es más difícil representar a sus trabajadores y trabajadoras y por tanto acceder a los mismos, en caso de que existan.
    - En general se adoptan menos medidas y procedimientos preventivos, debido a que disponen de menos presupuesto frente a los riesgos laborales.
    - Falta cultura preventiva en cuanto a concienciación, sensibilización y apoyo de su necesaria y obligatoria actuación frente a los riesgos laborales.
    - "*En sectores como la minería, la agricultura y la construcción, las organizaciones aplican relativamente pocos procedimientos y medidas para hacer frente a los riesgos psicosociales (EU-OSHA, 2010a; EU-OSHA, 2016a)*"[9].

---

**4** "Informe anual de accidentes de trabajo en España año 2011" INSHT. P. 9.
**5** "Informe anual de accidentes de trabajo en España año 2017" Octubre 2018. INSST. P. 18.
**6** "Boletín económico 1/2019 informe trimestral de la economía española" 2019. Banco de España. P. 26.
**7** Web del Departamento de las Actividades Sectoriales de la OIT: Construcción.
**8** "Informe sobre el sector de la construcción 2018" Abril 2019. Observatorio Industrial de la Construcción. P. 17.
**9** Swenneke G. van den Heuvel et. al. "Gestión de los riesgos psicosociales en los lugares de trabajo europeos: datos de la segunda Encuesta Europea de Empresas sobre Riesgos Nuevos y Emergentes (ESENER-2)" Observatorio europeo de riesgos. Resumen de conclusiones. Agencia para la Seguridad y Salud en el Trabajo. P. 3.

- Otra tendencia muy presente en el sector de la construcción consiste en que las empresas tratan de externalizar el abastecimiento de materiales, equipos y servicios que se necesiten, así como de **subcontratar.** Por lo que se tendrá que tener en cuenta la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción[10].

Por tanto, es lógico suponer que dentro del sector de construcción por el conjunto de características del mismo que acabamos de explicar puede AUMENTAR tanto la precarización, como la inseguridad en el empleo, y el deterioro de las condiciones de trabajo, que se REFLEJAN en una preocupante siniestralidad laboral de este sector.

Esta alarmante realidad, que repercute en la salud laboral de sus trabajadores/as, es mayor si además se tiene en cuenta que:

- El sector de la construcción no funciona de forma independiente, sino todo lo contrario, ya que suele o **puede influir a su vez en las personas trabajadoras de otros sectores** afines o relacionados como el de metales, cemento, madera, vidrio, etc.
- Y respecto a los datos de empleo del sector de la construcción, los más actuales son los aportados por la EPA de enero a marzo del 2019, de cuyos principales resultados hay que destacar que:
    - La ocupación en la construcción "*prácticamente no experimenta variación trimestral*".
    - Y **en el 2018 el empleo en este sector se incrementó en 129.500 ocupados más**.

Por otro lado, respecto al término de jornada laboral es necesario resaltar su importancia como una de las principales condiciones de trabajo que puede repercutir en la seguridad y salud de las personas trabajadoras, en este caso del sector de construcción. El último **Convenio colectivo general del sector de la construcción 2017-2021 (VI CGSC 2017-2021)**, regula la jornada de trabajo de este sector en su capítulo VIII dedicado al tiempo de trabajo, dentro de su libro primero en su título I dedicado a las condiciones de trabajo (tipo de contrato, subcontratación, promoción en el trabajo, percepciones económicas, movilidad funcional y geográfica, etc.).

Además de la regulación de las horas extraordinarias en sus artículos 62 a 64, los **artículos 67 al 73 del VI CGSC tratan la organización y planificación del tiempo de trabajo** en este sector como una de las condiciones de trabajo que, como detallaremos en el siguiente apartado de este Monográfico, puede aumentar los riesgos laborales de sus trabajadores y trabajadoras:

- Artículo 67. Jornada.
- Artículo 68. Prolongación de la jornada.
- Artículo 69. Turnos de trabajo.
- Artículo 70. Recuperación de horas no trabajadas.
- Artículo 71. Jornadas especiales.
- Artículo 72. Vacaciones.
- Artículo 73. Permisos y licencias.

Estos artículos deben cumplirse en todas las empresas de construcción del estado español del ámbito de aplicación de este Convenio, ámbito regulado en sus artículos 3 a 5 y listado no exhaustivo de actividades de su Anexo I.

**10** https://www.boe.es/eli/es/l/2006/10/18/32/con

Por tanto, es necesario facilitar un resumen de las "**principales" obligaciones respecto a este tipo de condición de trabajo**[11], tal y como las exige el VI CGSC 2017-2021, centrándonos en los siguientes artículos como base para cumplir con los objetivos de prevención de riesgos laborales que motivan el presente Monográfico y tener así junto al contexto que acabamos de resumir una ruta y prioridades para gestionar su prevención, mejora y control:

- Artículo 67. Jornada

  *"La jornada ordinaria anual durante el año 2017 será de 1.736 horas. La* ***jornada ordinaria semanal será de cuarenta horas…*** *convenios provinciales que a la entrada en vigor del presente tengan una jornada inferior, la mantendrán como condición más beneficiosa hasta ser alcanzados por este*"… ***"En ausencia de calendario pactado…*** *se observará el calendario establecido en el convenio provincial o, en su caso, autonómico"… "****Teniendo en cuenta las diferentes condiciones climatológicas****…se pactará, en su caso, en cada convenio provincial la distribución variable de la jornada máxima anual,* ***sin que en ningún caso se puedan sobrepasar nueve horas ordinarias de trabajo efectivo diarias***"...

- Artículo 68. Prolongación de la jornada

  *"…podrá ampliarse* ***por el tiempo preciso*** *sin que el exceso sobre la jornada ordinaria se compute como horas extraordinarias,* ***debiendo abonarse, como mínimo, a prorrata del valor de la hora extraordinaria de trabajo*****".**

**11** Más información de jornada, permisos y vacaciones: http://www.mitramiss.gob.es/es/Guia/texto/guia_6/contenidos/guia_6_14_1.htm

- Artículo 69. Turnos de trabajo

  *"…de conformidad con los artículos 36 y 41 del E.T. Las empresas que, por las características de su actividad, necesiten establecer jornada ininterrumpida durante las veinticuatro horas del día,* ***organizarán los turnos de tal modo que****, salvo adscripción voluntaria,* ***cada trabajador no podrá permanecer en el turno de noche más de dos semanas consecutivas****…, se podrá computar por períodos de hasta cuatro semanas el medio día de descanso semanal previsto en el apartado 1 del artículo 37 del E.T. y en los términos que establezca la vigente normativa…".*

Toda esta regulación sobre el tiempo de trabajo debe cumplirse en beneficio de la protección de las personas trabajadoras de este sector y más teniendo en cuenta que:

"*En lo que se refiere al tiempo y jornada de trabajo,* ***la construcción es uno de los sectores donde se realizan jornadas de trabajo más largas (41,43 horas trabajadas de media por semana****)"*[12].

## 2. EL TIEMPO DE TRABAJO PUEDE REPERCUTIR EN LOS RIESGOS LABORALES DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN? (CAUSAS Y CONSECUENCIAS)

### 2.1. CAUSAS

Partiendo de la premisa básica de que la fatiga, tanto física como psíquica, puede derivarse entre otras causas de una inadecuada gestión del tiempo del trabajo, incluidas las pausas durante las jornadas diarias, independientemente de si éstas son continuas o no, así como también de los descansos entre las distintas jornadas de trabajo, **no se puede negar que el tiempo de trabajo puede influir en el desempeño del mismo y por tanto repercutir en la salud y seguridad de los trabajadores y trabajadoras**, en este caso del sector de construcción; donde queremos realzar que durante los meses de verano esta población trabajadora suele trabajar más horas y por tanto cabe la posibilidad de que sufran más accidentes, haya más fatiga, y por tanto más trastornos músculo esqueléticos y más estrés.

Por ejemplo en construcción en los meses de verano especialmente, se puede detectar situaciones perjudiciales para sus trabajadores/as al **aprovechar más las horas de luz natural para producir más, a consta de más tiempo de trabajo**. Por tanto ofrecemos distintas webs como ejemplos concretos que argumentan **quejas, denuncias, o preocupación de incumplimientos en las obras ante los calendarios pactados de jornada intensiva** durante las mañanas para proteger a la población de trabajadores de las altas temperaturas, no sólo por consecuencias que más tarde indicamos en este apartado (mayor fatiga, estrés laboral, accidentes, etc.), sino también por los efectos del golpe de calor que puedan sufrir estos trabajadores/as (quemaduras, cáncer de piel, etc.), se citan ejemplos actuales de estas causas y alguna idea básica de la importancia del tiempo de trabajo en los riesgos laborales del sector de construcción:

- 14/6/19 "UGT informa en las obras del inicio de la jornada intensiva en la construcción". Europa Press: https://www.20minutos.es/noticia/3671663/0/ugt-informa-obras-inicio-jornada-intensiva-construccion/#xtor=AD-15&xts=467263
  "*es importante que se cumpla la normativa, porque sabemos que se dan golpes de calor y se han investigado casos en los que los trabajadores de la construcción han sufrido* ***problemas graves y enfermedades en la piel por la exposición al sol***".

**12** Sanz Albert. F. et. al "Estudio sobre riesgos laborales emergentes en el sector de la construcción - Año 2013" INSHT. P. 68

- 18/6/18 "Poco a poco en todas las provincias andaluzas se implantará el horario de verano. La medida afecta a 158.400 trabajadores en Andalucía". http://www.ugt-andalucia.com/web/10157/noticias/-/asset_publisher/gJ7n/content/comienza-la-jornada-continuada-en-la-construccion-en-andalucia
  "*… el sindicato pide* ***colaboración para que denuncien si el empresario no quiere cumplir*** *la jornada laboral. "El sector de la construcción es* ***uno de los más precarios****… el 90% de las empresas de construcción que existen en Andalucía tienen menos de 20 trabajadores, es decir, son* ***pequeñas y medianas empresas donde "es difícil llegar porque no hay representación sindical***".
- 19/7/17 "La central advierte de que denunciará ante Inspección de Trabajo al sospechar de irregularidades". Redacción: https://elfarodeceuta.es/ugt-velara-cumplimiento-los-festivos-la-feria-sector-la-construccion/
  "…*conocimiento de que algunas empresas con* ***plantillas inferiores a los seis efectivos*** *pretenden poner* ***inconvenientes*** *a sus trabajadores para descansar el día 31* ***pese a que esté recogido en el convenio laboral***…"…"*los golpes de calor y las insolaciones son cuestiones a prevenir por la seguridad del empleado ya que se trata de un* ***colectivo que trabaja gran parte del tiempo a la intemperie. Un aumento de la fatiga que puede derivar en accidentes*****".**

Es fundamental determinar la influencia de otros factores de riesgos que se pueden relacionar con la jornada de trabajo, para reforzar la importancia de cómo la planificación del tiempo de trabajo puede afectar a trabajadores/as, **ya sea por una inadecuada organización del tiempo para trabajar, o la inexistencia de dicha planificación** necesaria para distribuir tareas, o aun existiendo se incumple lo pactado como los ejemplos que acabamos de citar en los anteriores enlaces que muestran la preocupante realidad de los distintos incumplimientos o irregularidades que en la jornada pueden afectar a la población trabajadora del sector construcción.

Junto a la jornada de trabajo hay otros factores que suelen actuar desde el punto de vista de los riesgos laborales, aunque siempre hay que tener en cuenta también las **características de los trabajadores/as afectados y las propias del puesto y tareas que deban desempeñar**, debido al variado abanico de actividades que pueden existir dentro del sector de construcción (encofrado, movimiento de tierras, trabajos con ferralla, hormigonado, trabajos en cubiertas, albañilería, etc.).

Por tanto, considerando dichas características y variabilidad, presentamos algunos de los factores más relevantes en cuanto a cómo la jornada laboral puede repercutir en la generación o agravamiento de la siniestralidad en este caso del sector construcción. Primero los citaremos para luego argumentar más su repercusión utilizando datos de fuentes competentes en la materia, para describir cómo algunos **factores de riesgo al interrelacionarse con la jornada de trabajo pueden aumentar más la siniestralidad laboral, en cuanto al incremento de accidentes de trabajo, de enfermedades profesionales y de otras patologías no traumáticas** que aun sin ser calificadas como tales enfermedades pueden lesionar la salud de las personas que trabajan en el sector de la construcción que es una de las actividades eminentemente masculinas[13].

Los **principales grupos de causas** que relacionadas con una inadecuada gestión de la jornada de trabajo pueden repercutir en los riesgos laborales de este sector son:

- **Alta carga de trabajo mental**[14], en cuanto a las distintas exigencias intelectuales para poder realizar correctamente el tipo de ocupación que deba desempeñar dentro de este sector. Por ejemplo los ritmos de trabajo que deben conseguirse y mantenerse porque se suele trabajar con plazos ajustados, o tareas rutinarias para concatenar distintos tipos de oficios en una obra, exceso de información al introducir las nuevas tecnologías en alguna máquina empleada en la construcción, etc.

**13** "Informe sobre el sector de la construcción 2018" Abril 2019. Observatorio Industrial de la Construcción. P. 25.
**14** NTP 534: Carga mental de trabajo: factores - Año 1999 INSHT.

- **Excesiva carga de trabajo física**[15], como el conjunto de esfuerzos físicos a los que se ven sometidos las personas durante su jornada laboral, por las condiciones climatológicas tan perjudiciales ya que suelen trabajar al aire libre, por movimientos repetitivos por ejemplo al realizar zanjas para distintas instalaciones en las calles, por vibraciones al utilizar determinadas herramientas, por posturas forzadas en la mayoría de las tareas que deben realizar en distintos oficios como por ejemplo tener que trabajar de rodillas durante muchas horas para poder alicatar suelos, etc.

Al igual que la carga mental, cuanto más trabajo ya sea en tiempo o en tipo de tareas y exigencias físicas requeridas para las mismas, mayor será la fatiga que se vaya acumulando.

En este sentido el INSHT en su NTP 916 "El descanso en el trabajo (I) pausas"[16] diferencia el tipo de descanso, su previsión y frecuencia según si el trabajo requiere más esfuerzo físico o mayor carga mental para procurar de la forma más eficaz la recuperación de la persona para evitar que derive en daños a su salud:

"*En los **trabajos que se requiere de esfuerzo físico, movimientos repetitivos, posiciones de trabajo continuadas y/o tensiones climáticas extremas, se puede estimar con mayor precisión la frecuencia mínima de los descansos necesarios y su** duración, que cuando el trabajo demanda de esfuerzo intelectual. En este último caso, la planificación de los tiempos de descanso es más compleja, incluso puede resultar de difícil estimación, debiendo confiarse plenamente en el buen uso del tiempo que haga el personal, quien se presupone debería tener funciones y objetivos claramente definidos"... "Obviamente, los que trabajaban sentados precisaban de un descanso activo físicamente, **en cambio, los que trabajaban la mayor parte de tiempo de pie preferían sentarse**"* NTP 916. P. 3.

También hay **otros factores** que hay que tener en cuenta a la hora de relacionar la jornada de trabajo con la siniestralidad laboral, por ejemplo:

- Carecer o tener baja **autonomía**[17] o posibilidad de elegir pausas, alternar tareas, etc., ya que puede aumentar los niveles de ansiedad o un clima de trabajo donde impere la competitividad frente al compañerismo, debido a no poder organizar su trabajo con libertad para tomar decisiones que lo hagan más llevadero.
- **Inadecuada distribución del tiempo de trabajo**[18]**,** respecto a: ritmos de trabajo, tipo de jornada, turnos, horarios laborales en cuanto a entrada-salida y pausas, permisos y vacaciones, número de horas trabajadas (diarias, semanales, y anuales), descansos, etc.
- Falta o **inapropiada comunicación**[19]**,** por ejemplo falta de preaviso de los cambios en la distribución de la jornada, o sin la participación de trabajadores/as afectados o de sus representantes, que actuarán cada año para pactar dicho calendario anual artículo 67. 4 y 5 del VI CGSC.
- **Relaciones personales y estilos de mando**[20], donde no exista un necesario apoyo social, ya sea por parte de superiores, compañeros/as o apoyo externo a la empresa.

---

**15** NTP 177: La carga física de trabajo: definición y evaluación - Año 1986 INSHT.
**16** NTP 916: El descanso en el trabajo (I): pausas - Año 2011 INSHT.
**17** Ficha de Prevención nº 4 "Factores psicosociales: autonomía" Observatorio de Riesgos Psicosociales UGT-CEC. 2013.
**18** Fichas de Prevención nº 6 "Factores psicosociales. Organización del trabajo: Tiempo de trabajo" y nº 7 "Factores psicosociales. Organización del trabajo: Ritmo de trabajo" Observatorio de Riesgos Psicosociales UGT-CEC. 2013.
**19** Ficha de Prevención nº 8 "Factores psicosociales. Organización del trabajo: Estilos de mando y comunicación" Observatorio de Riesgos Psicosociales UGT-CEC. 2013.
**20** Ficha de Prevención nº 10 "Factores psicosociales. Las relaciones laborales y las condiciones de empleo" Observatorio de Riesgos Psicosociales UGT-CEC. 2013.

Este listado no exhaustivo de factores que relacionados con la gestión del tiempo de trabajo y en particular con la jornada laboral puede generar mayor siniestralidad en el sector construcción se podría resumir en este texto: "*…la construcción en España representa, además del sector con mayor siniestralidad y uno de los que supone más operaciones peligrosas, complejas y con elevada carga física,* ***un sector con una importante presencia de riesgos psicosociales, que pueden tener influencia sobre la elevada incidencia de accidentes y TME****"*[21].

De forma más detallada la relación entre salud laboral y situaciones a las que estos trabajadores/as tienen que enfrentarse de: apremio de tiempo impuesto por máquinas, extensas jornadas, falta de apoyo al trabajador priorizando la producción especialmente en los meses de verano, etc. pueden reflejarse en las siguientes conclusiones del mencionado "Estudio sobre riesgos laborales emergentes en el sector de la construcción" del INSHT[22], donde resaltamos las causas más básicas respecto a esta influencia entre tiempo de trabajo y siniestralidad:

"*…se han* ***relacionado los riesgos de accidente de trabajo en la construcción con las jornadas de trabajo prolongadas****. De hecho, los trabajadores del sector que trabajan* ***muchas horas tienen más probabilidad de sufrir*** *un accidente. Se debe considerar que los trabajadores de la construcción* ***suelen trabajar más horas por semana*** *que los trabajadores de otros sectores, aunque esto depende en gran medida de cada ocupación dentro de la construcción"…*

*"La* ***presión de tiempo también puede constituir un motivo*** *de accidente de trabajo muy significativo en el sector de la construcción. Las razones de tal afirmación se basan en fundamentos psicológicos ligados: al* ***aumento de la intensidad de trabajo****; al bloqueo de los* ***canales de información-respuesta****; a la modificación de la toma de decisiones, y a la aparición de* ***fatiga y estrés*** *que puede desembocar, como se ha mencionado, en errores humanos o negligencias durante la realización de la tarea*".

Por otro lado, de la "Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo 2015 6ª EWCS España - Año 2017" que se centra en explotar los datos de las entrevistas efectuadas a 3.364 trabajadores en nuestro país dentro del marco de la 6ª Encuesta Europea sobre Condiciones de Trabajo (6ª EWCS) que realizó la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (EUROFOUND), destacamos la siguiente información relacionada con el presente apartado de este Monográfico, donde exponemos que la jornada de trabajo influye a las personas que trabajan en construcción:

"***Mayores exigencias de trabajo.*** *…, un tercio de los ocupados manifiesta que debe* ***trabajar siempre o casi siempre a gran velocidad*** *y el 35% debe* ***cumplir plazos muy ajustados****. Quienes deben hacer frente a la vez a ambas exigencias son más de una cuarta parte del total de los ocupados (26%). En este grupo destacan las Ocupaciones elementales (35%) y los Artesanos y* ***trabajadores cualificados de industria y construcción (31%), así como las actividades de Construcción (33%)***"[23].

**21** Sanz Albert. F. et. al "Estudio sobre riesgos laborales emergentes en el sector de la construcción - Año 2013" INSHT. P.68.
**22** Sanz Albert. F. et. al "Estudio sobre riesgos laborales emergentes en el sector de la construcción - Año 2013" INSHT. P.70.
**23** 6ª EWCS. https://www.insst.es/-/encuesta-nacional-de-condiciones-de-trabajo-2015-6-ewcs-espa-1. P. 12.

## 2.2. CONSECUENCIAS

Ya que el tiempo de trabajo es una de las causas potenciales en cuanto al incremento de fatiga física y fatiga mental y como "A MAYOR TIEMPO DE EXPOSICIÓN, MAYOR RIESGO"; puede producir principalmente las siguientes consecuencias en la salud de las personas que trabajan en este caso en el sector construcción, teniendo en cuenta las causas y el contexto del mismo que acabamos de explicar:

**Un aumento de los niveles de estrés laboral**, ya sea de forma individual o también el estrés de otras personas que trabajan en otros equipos o cadenas de trabajo distintas pero que pueden estar relacionadas con la construcción (transporte, vidrio, cemento, etc.), porque el sector de construcción influye a su vez en otras actividades económicas.

**Crecen las posibilidades de cometer errores,** además estos errores pueden llegar a materializarse en accidentes que pueden calificarse como graves, como por ejemplo los producidos por atropellamientos, caídas en altura, etc.

Al **incrementarse las cargas de trabajo,** se producen fundamentalmente diferencias en el reparto de tareas y más probabilidades de sufrir accidentes de trabajo**.**

**Disminuye la conciliación** de la vida laboral con la vida personal o familiar. Según la VII Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo (VII ENCT) es lógico pensar que, frente a los que no prolongan la jornada laboral, quienes suelen prolongarla tienen dificultades serias para conciliar su trabajo con su vida familiar, apartado 8.5 "Compatibilidad del horario de trabajo con los compromisos sociales y familiares" de la VII ENCT.

**Aumento de la fatiga global acumulada,** tanto la fatiga física como la fatiga mental y por consiguiente mayor probabilidad de padecer riesgos psicosociales y trastornos músculo esqueléticos (TME). Así por ejemplo según la 6ª EWCS destacan los TME derivados de movimientos repetitivos de manos o brazos, que ocupan el primer lugar en construcción con un 85% frente a los demás sectores.

**Incremento de diferentes síntomas de dicho estrés y fatiga laboral:** falta de entendimiento o concentración, nerviosismo, aumentan los comportamientos inseguros y/o más hostiles, tensión muscular, sensación de cansancio continuo, dolor de cabeza, insomnio, etc.

**Efectos por las condiciones climáticas y más si se trabaja muchas horas**, por ejemplo pueden ser: hipotermia, el golpe de calor, quemaduras, o cáncer de piel **"***habida cuenta de que la exposición a los rayos UV es acumulativa y* ***cuanto más tiempo estén expuestos los trabajadores****, durante el horario laboral y fuera del mismo, tanto* ***más sensibles serán a las radiación UV en el trabajo***". [24]

**A mayor tiempo, mayor riesgo de exposición al ruido y vibraciones** por las máquinas y herramientas utilizadas **y también aumenta el riesgo de exposición a agentes químicos,** porque se prolonga el tiempo de inhalación o de contacto con los mismos.

Además es necesario resaltar más la mayor accidentabilidad de este sector, dentro de las consecuencias que pueden sufrir los/las trabajadores/as del mismo; y más si se tuviera en cuenta como indica por ejemplo el Centro Nacional de Condiciones de Trabajo que puede considerarse ***"la fatiga como el escalón inmediato anterior a muchos accidentes laborales"***[25], y por tanto como venimos insistiendo que dichos accidentes pueden tener entre sus múltiples causas los posibles incumplimientos que los empresarios cometen respecto a las distintas regulaciones sobre el tiempo de trabajo. Así la **preocupante SINIESTRALIDAD de este sector la podríamos resumir de la siguiente manera:**

**24** Sanz Albert. F. et. al "Estudio sobre riesgos laborales emergentes en el sector de la construcción - Año 2013" INSHT. P.125.
**25** NTP 445: Carga mental de trabajo: fatiga - Año 1997 INSHT. P. 2.

## a. DATOS PROVISIONALES

- Respecto al número de **accidentes MORTALES producidos durante la jornada** de trabajo, según los últimos datos disponibles en el momento de la presente redacción y por tanto datos de avance, entre enero y abril del 2019 facilitados por el MITRAMISS, tenemos que resaltar que el sector de **construcción es el que registra un aumento a diferencia de los otros tres sectores** en dicho periodo de referencia. Aunque son datos provisionales es preocupante este aumento del 39,13%, ya que 32 personas han fallecido, lo que representa 9 muertes más que los datos de avance de enero a abril del 2018. Así también se muestra respecto al **índice de incidencia de los accidentes mortales** de este sector acaecidos en el transcurso de la jornada laboral que **aumentó en 27,1%.**
- Si seguimos con datos provisionales como muestra el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo de nuevo hay que resaltar la necesidad de profundizar más en la siniestralidad de este sector, ya que el de **construcción sobresale por encima de los demás respecto al ÍNDICE DE INCIDENCIA** TOTAL POR SECTORES de junio de 2018 a mayo de 2019:

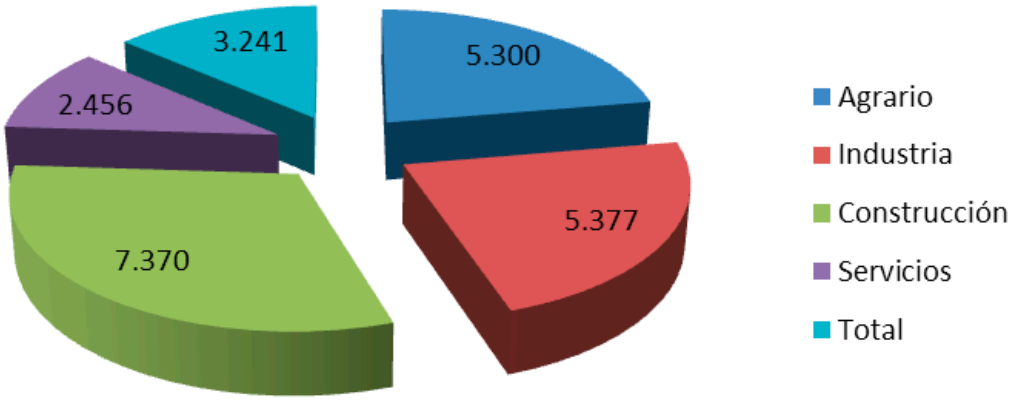


*Elaboración propia. Fuente: OECT índices de incidencia por sectores de los últimos doce meses disponibles. https://www.insst.es/home-el-observatorio Últimos datos disponibles en el momento de la presente redacción.*

## b. DATOS DEFINITIVOS

Centrándonos ya en los datos definitivos, primero ofrecemos un breve panorama del 2017, para luego compararlo con el 2018 respecto a la accidentabilidad del sector de construcción, y terminamos este apartado de consecuencias del mismo con una reseña sobre sus últimos datos en enfermedades profesionales.

- De las estadísticas del **año 2017, que también reflejan esta preocupante tendencia al alza de la siniestralidad laboral de este sector** respecto al año anterior, podemos destacar:

    - De la Infografía "Indicadores de accidentabilidad en construcción 2017"[26] elaborada por el Observatorio de la Fundación Laboral de la Construcción: **especialmente en relación al tiempo de trabajo, la subida de los ÍNDICES DE GRAVEDAD Y DE FRECUENCIA** (respectivamente 6,3% y 5,4%), ya que como unidades de medición "*utilizan datos sobre horas efectivamente trabajadas provenientes de la Encuesta Trimestral de Coste Laboral y la Encuesta de Población Activa, para las secciones de actividad no cubiertas por la anterior encuesta. Ambas encuestas son elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística*"[27].

**26** https://blog.fundacionlaboral.org/prevencion-2/la-ultima-infografia-del-observatorio-industrial-de-la-construccion-muestra-la-evolucion-de-los-accidentes-de-trabajo-en-el-sector/ Enero 2019.
**27** "Estadística de Accidentes de Trabajo 2017 Completa" MITRAMISS P. 330.

- Y de las estadísticas de accidentes de trabajo del 2017 y 2016 del MITRAMISS: que **también aumenta el número de accidentes SEGÚN GRAVEDAD**, tanto los leves, como los graves, y los mortales, **así como los accidentes IN ITINERE** en este sector:

| AÑO | LEVES | GRAVES | MORTALES | IN ITINERE |
|---|---|---|---|---|
| 2017 | 60.613 | 682 | 80 | 3.344 |
| 2016 | 52.893 | 622 | 64 | 2.867 |

*Elaboración propia. Fuente: MITRAMISS.*

- Las ESTADÍSTICAS MÁS RECIENTES PUBLICADAS **por el MITRAMISS**, son los **datos "definitivos" del 2018, que también siguen la tendencia del incremento de accidentabilidad** en el sector estudiado. Esta situación la podemos resumir en las siguientes tablas comparativas 2018-2017, donde elegimos de entre las **principales variables "disponibles"** que más frecuentemente se utilizan, las que se pueden confrontar en ambos años para este sector y reflejan dicha tendencia. Así exponemos los accidentes de trabajo en jornada con baja, incluimos los in itinere, y destacamos las cifras que más sobresalen para posteriormente ampliar su información:

| ACCIDENTES DE TRABAJO 2017-2018 | | | |
|---|---|---|---|
| **Variables** | **2017** | **2018** | **Variación interanual** |
| *POR SECTOR* | | | |
| • Agrario | 35.512 | 35.400 | - 0,32% |
| • Industria | 107.141 | 113.162 | 5,62% |
| • **Construcción** | **61.375** | **69.420** | **13,11%** |
| • Servicios | 311.054 | 314.995 | 1,27% |

| ACCIDENTES DE TRABAJO 2017-2018 EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| **Variables** | **2017** | **2018** | **Variación interanual** |
| *POR GRAVEDAD* | | | |
| • **Leves** | **60.613** | **68.525** | **13,05%** |
| • Graves | 682 | 796 | 16,72% |
| • Mortales | 80 | 99 | 23,75% |
| *ÍNDICE* de **incidencia** | 7.645,6 | **7.982,7** | **4,41%** |
| Índice de incidencia **mortales** | 90 | **99** | **10%** |
| Índice de **frecuencia** | 44,1 | **46,1** | **4,54** |
| *IN ITINERE* | 3.344 | **3.835** | **14,68%** |

*Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo del 2018 y 2017 MITRAMISS28.*
*Últimos datos disponibles en el momento de la presente redacción.*

**28** Más información en: http://www.mitramiss.gob.es/es/estadisticas/monograficas_anuales/EAT/2018/index.htm y http://www.mitramiss.gob.es/es/estadisticas/monograficas_anuales/EAT/2017/index.htm MITRAMISS

Por tanto dicha tendencia al alza en accidentes de trabajo de este sector se puede observar si comparamos las estadísticas definitivas de accidentes laborales en estos dos últimos años (2018 – 2017), y en relación al tema del presente documento, **especialmente en cuanto a que es lógico suponer que cuantas más horas de trabajo por incumplimientos de la jornada regulada en el sector construcción más probabilidad de que los riesgos se materialicen en más accidentes. De dichos datos podemos resaltar** que:

- POR SECTOR. De los 4 sectores, el de construcción es el que presenta un mayor número de accidentes de trabajo en los dos últimos años, está tendencia es tanto en números absolutos porque han sido **8.045 accidentes más en 2018 que en el 2017**, como también en cuanto a su variación entre ambos años con 13,11% más.
- POR GRAVEDAD. Al igual que ocurría al comparar para este sector los accidentes de trabajo con baja ocurridos durante la jornada laboral según la gravedad para el 2016 y 2017, esta misma tendencia de incremento en los mismos se aprecia tanto en los accidentes **leves con 7.912 accidentes más en el 2018** respecto al 2017, lo que representa un 13,05% más; y **también subieron los graves y los mortales** (114 accidentes graves más y 19 fallecimientos más, lo que suponen respectivamente 16,72% más y 23,75% más).
- POR ÍNDICE DE INCIDENCIA. El índice de incidencia del sector de construcción **también subió** de 7.645,6 en el 2017 a 7.982,7 en el último año, por tanto un 4,41%; y en cuanto a los **accidentes mortales** esta tendencia alcista de su índice de incidencia representa un **10%**.
- POR ÍNDICE DE FRECUENCIA. La subida presentada en este tipo de índice de siniestralidad supone un **4,54% más en el 2018** que el año anterior.
- ACCIDENTES DE TRABAJO IN ITINERE. Respecto a los accidentes ocurridos fuera de la jornada laboral pero también accidentes de trabajo al ir o venir del mismo la diferencia interanual fue de **491 accidentes in itinere más**, 14,68% en el 2018.

- Por otro lado, la siniestralidad en construcción en cuanto a **ENFERMEDAD PROFESIONAL[29] con baja, también registra un incremento en el año 2017** respecto al 2016, ya que hubo 32 enfermedades más (5,39%), según informa la ITSS en su última Memoria anual del 2017[30].

## 3. PROPUESTAS PREVENTIVAS ESPECIALMENTE DESDE UNA PERSPECTIVA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Para evitar todas estas consecuencias en la salud y seguridad de la población trabajadora de este sector y para cumplir con los objetivos del presente Monográfico, nos centramos en propuestas que ofrecemos desde nuestro Sindicato para **mejorar las condiciones de trabajo y evitar las distintas irregularidades que los empresarios puedan realizar frente a la jornada laboral**; irregularidades que nos llegan **principalmente por incumplimientos de la jornada intensiva para los meses de verano,** detallada en convenios colectivos como el de Jaén[31], para evitar los efectos del calor y la mayor probabilidad de accidentes que les pueden causar al trabajar más horas sobre todo en esta época.

Nos referimos a las siguientes propuestas preventivas, **especialmente dentro de lo que se puede pactar y mejorar dentro de la negociación colectiva para evitar su materialización en daños** a la salud de la población trabajadora de este sector como son los accidentes de trabajo que sufre, independientemente de su calificación como leves, graves, muy graves o mortales.

---

**29** Para más información sobre enfermedades profesionales y patologías no traumáticas en este sector, se pueden consultar sus correspondientes datos más actuales y disponibles en: http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST231

**30** Informe anual de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2017 (Convenios 81 y 129 de la O.I.T.) P. 228.

**31** https://www.fundacionlaboral.org/empleo/convenios-y-calendarios

Por tanto, algunas de las propuestas preventivas que ofrecemos son las siguientes:

- Lo más básico es **controlar el cumplimiento de las normativas** correspondientes incluidas también las horas extraordinarias. Teniendo en cuenta que **el origen de dichas consecuencias en gran parte proviene de la organización del trabajo** respecto a: largas jornadas, con agotadoras exigencias físicas y/o mentales para trabajar (tareas más pesadas sin planificar rotaciones, inclemencias ambientales, complejidad o tareas monótonas, ritmos de trabajo que no permiten planificar los descansos necesarios, especialmente en trabajos en altura, en espacios confinados, en carreteras, etc.), entorno del trabajo (trabajadores autónomos, lugar de trabajo a la intemperie, cadenas de subcontratas, temporalidad, sin actualizar la formación e información a trabajadores/as, mejorar la práctica adecuada de la vigilancia de la salud aunque las tareas sean muy puntuales y cortas o se tengan que desplazar a lugares de trabajo apartados de los centros urbanos, etc.), relaciones laborales, etc.
- Por tanto hay que insistir que **la ordenación del trabajo es un tema de salud laboral**[32]; ya sea mediante campañas de sensibilización, dípticos informativos, en la formación que se debe dispensar a trabajadores/as en materia de prevención de riesgos laborales, u otras vías que faciliten exigir como tal su prevención laboral, comunicándolo a trabajadores/as y sus representantes.
- Al poder influir en la seguridad y la salud de trabajadores/as del sector construcción, hay que **exigir mejor de forma "expresa", en alguna cláusula de los convenios colectivos del mismo, que se tenga en cuenta la gestión del tiempo y otros factores que puedan relacionarse mediante una adecuada evaluación de los riesgos laborales** (siempre teniendo en cuenta los principios preventivos del artículo 15 de la LPRL y la especial protección que la misma LPRL obliga a garantizar a trabajadores/as especialmente sensibles) **para planificar y realizar un seguimiento** de las medidas preventivas establecidas, como por ejemplo: dicha jornada intensiva en el verano para este sector, o descansos mínimos sobre todo en actividades más peligrosas o penosas (mantenimiento en carreteras, trabajos de aglomerado, en túneles o pozos, etc.), o planificar horarios más razonables que permitan a trabajadores/as realizar unas pausas y descansos adecuados en tiempo y forma, etc.
- Esta **revisión de medidas debe ser comunicada a trabajadores/as afectados así como con sus representantes legales** para facilitar su participación y consulta (capítulo V de la LPRL), mejorando sus condiciones de trabajo en colaboración con los encargados de la gestión preventiva de sus riesgos laborales, especialmente respecto a daños más frecuentes y que más relación pueden tener con la planificación del tiempo de trabajo, tales como: fatiga, estrés, golpes de calor, cáncer de piel, TME (como esguinces, lesiones en espalda, dolores de cuello), etc.

---

**32** Navas, R. "¿Qué ocurre con la seguridad y salud en el trabajo?" Diciembre 2018: "*Una sentencia de 1996 del Tribunal de Justicia de la UE establecía que la ordenación del tiempo de trabajo es una cuestión de seguridad y salud en el trabajo. Por tanto, la prevención no debe ceñirse estrictamente a lo material*" https://vientosur.info/spip.php?article14426

- **Identificar y sancionar** a las empresas que no respeten estas medidas preventivas o que comentan otros posibles incumplimientos de la normativa que regula la jornada de trabajo. Por ejemplo la **ITSS debería vigilar más la realización de horas extras** porque observamos que se abusan de las mismas perjudicando la salud y seguridad de trabajadores/as del sector y además no entra su pago en la nómina.
- La anterior propuesta se puede reforzar si la ITSS actúa con **más hincapié ante empresas reincidentes** en dichos incumplimientos o donde sus trabajadores/as sufran más recaídas o patologías debidas al cansancio o agotamiento que se pueden generar por trabajar más horas; así como instaurar estrategias que permitan una adecuada investigación epidemiológica sobre esta problemática en su dimensión de salud laboral.
- También consideramos que es necesario un **análisis más profundo de las causas** que aumentan la siniestralidad en este sector, para poder revisar de forma más eficaz las medidas adoptadas mejorándolas, ampliando y actualizando las mismas; **sin olvidar tanto los accidentes leves debidos a su gran volumen** frente a los graves o mortales (en el 2018 se registraron 68.525 accidentes leves, frente a 796 graves y 99 mortales), como las enfermedades relacionadas con el trabajo (**enfermedades profesionales y patologías no traumáticas**), así como también respecto a las **recaídas**, los daños a la salud de esta población laboral que **no causen su baja**, colectivos más vulnerables, etc.
- Recomendamos que dicho análisis de causas sirva para realizar una reflexión **práctica que incite a la concienciación y sensibilización de la mejora continua** de las condiciones de trabajo del sector por parte de todos los agentes implicados.
- Facilitar accesos y vías para realizar **denuncias** y también para comunicar **quejas o sugerencias, para reforzar más la participación de trabajadores/as así como el rol fundamental de sus representantes** en este sector que es calificado en la actual Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 como uno de los que sufre mayor riesgo[33].
- **Proveer de más recursos materiales y personales a la ITSS** en su función del control de la vigilancia del cumplimiento de la normativa (Estatuto de los Trabajadores, LISOS, LPRL, Ley 32/2006 de subcontratación en construcción, VI CGSC, respectivos convenios de CCAA, también a nivel provincial, etc.), formando de manera más específica a unidades de inspectores en número suficiente para cubrir el sector.
- Es necesario establecer **políticas que favorezcan y promuevan la reducción de las horas de trabajo** frente a las largas jornadas laborales y que aseguren unos descansos adecuados, en duración y espacios, según el tipo de tareas a realizar y garanticen a la vez la necesaria conciliación de la vida laboral con la personal. Esta reivindicación no es sólo sindical, nos respaldan también organismos tan competentes como la OIT: ***"…la Comisión ha recordado el gran impacto que las jornadas de trabajo prolongadas pueden tener en la salud de los trabajadores, en el equilibrio entre la vida laboral y la vida privada y los riesgos que entrañan para su bienestar, y ha pedido a los Gobiernos que eviten prolongar las jornadas de trabajo más allá de límites razonables"[34].***

La realidad de las estadísticas de **siniestralidad en el sector construcción exige destacar más el papel del diálogo social, para mejorar de forma continua** las condiciones de trabajo, especialmente en todo lo relativo a la gestión del tiempo de trabajo para tenerlo en cuenta tanto en las evaluaciones de los riegos laborales en general, como en medidas preventivas que permitan conciliar la vida laboral con la personal, reducir sus consecuencias y los índices de accidentabilidad que aumentan en este sector, **priorizando en todo momento los principios preventivos del art. 15 de la LPRL, por ejemplo adaptando la jornada de trabajo a las características de este sector y su entorno ambiental, siempre con la participación de trabajadores/as afectados y sus representantes legales, al amparo del Estatuto de los Trabajadores (artículo 34.1) y la LPRL (artículo 2.2).**

---

**33** "Plan de acción 2015-2016. Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020. INSHT. Septiembre 2015. P. 14.
**34** Informe III (B) Documento de Conferencia Internacional del Trabajo, 107.ª reunión, 2018 "**Garantizar un tiempo de trabajo decente para el futuro** - Estudio General relativo a los instrumentos sobre el tiempo de trabajo. Informaciones y memorias sobre la **aplicación de convenios y recomendaciones**" Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (artículos 19, 22 y 35 de la Constitución) OIT. Febrero 2018. P. 29. https://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/107/reports/reports-to-the-conference/WCMS_618490/lang--es/index.htm

## 4. TEMAS DE INTERÉS

- REGISTRO DE JORNADA HORARIA[35]. Desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción (ya sean de Seguridad como las caídas en altura, de Higiene como la elevada exposición al ruido, de ergonomía como los TME, o los riesgos psicosociales como el estrés), este registro (artículos 10 y 11 del Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo[36]) representa **"una" de las medidas preventivas "más básicas" para mejorar las condiciones de trabajo, como es el caso de todo lo relativo al tiempo de trabajo** en este sector, ya que debería servir para luchar contra: la precariedad reflejada en la tendencia al alza de los índices de siniestralidad del sector, los abusos, fraudes, e incumplimientos que respecto a la jornada laboral sufren estos/as trabajadores/as. Sin embargo también **en base a la LOPD es necesario vigilar su evolución**, para evitar que se utilice como un control que pueda atentar contra la intimidad y otros derechos fundamentales de esta población trabajadora.
- BUENAS PRÁCTICAS. Otros temas de interés para investigar más, cómo y hasta qué punto la **gestión del tiempo de trabajo y otros factores de riesgo laboral que pueden influirse "recíprocamente"** en perjuicio de estos trabajadores/as, consisten en **identificar, divulgar y adaptar buenas prácticas** que ayuden a garantizar su seguridad y salud, minimizando su siniestralidad como por ejemplo ocurrió con la implantación de buenas prácticas implantadas en una empresa de construcción italiana para reducir las cargas de trabajo el estrés laboral y también el número de accidentes, resultados por los que consiguió uno de los galardones de la campaña europea 2014-2015[37].

**35** Más información: http://www.ugt.es/una-herramienta-imprescindible-para-acabar-con-el-fraude-laboral-en-espana mayo 2019 y http://ugt-asturias.org/actualidad/registro-horario-la-denuncia-es-importante-pero-la-inspeccion-deberia-actuar-de-oficio/ junio del 2019.
**36** https://www.boe.es/eli/es/rdl/2019/03/08/8
**37** "Galardones a las buenas prácticas de la campaña: Trabajos saludables 2014-2015" Agencia europea para la seguridad y la salud en el trabajo. P. 41 y 42.

## 5. BIBLIOGRAFÍA


- "Análisis documental y exploratorio sobre las condiciones de trabajo de los trabajadores inmigrantes del sector de la construcción en la Comunidad Autónoma de Madrid. Inmigra - SSL" Fundación Laboral de la Construcción. 2005. http://www.lineaprevencion.com/documentacion/proyectos?pc=&categoria=12&anyo=&page=2
- García Herrero, S. et. al. "Poster: Influencia de la carga mental y de la jornada en el estrés laboral" ORP 2010.
- Hojas, P. "La siniestralidad en la construcción requiere más inversiones y profundizar en las medidas preventivas" UGT-FICA Febrero 2019: http://www.observatoriodelaconstruccion.com/publicaciones/detalle/la-siniestralidad-en-la-construccion-requiere-mas-inversiones-y-profundizar-en-las-medidas-preventivas
- "Informe 2017 accidentabilidad en la construcción" Departamento de Seguridad y Salud de la Fundación Laboral de la Construcción en colaboración con el Observatorio Industrial de la Construcción. Versión actualizada en abril 2019. http://www.observatoriodelaconstruccion.com/publicaciones/detalle/informe-accidentabilidad-en-la-construccion-2017
- Sanz Albert, F. et. al. "Estudio sobre riesgos laborales emergentes en el sector de la construcción. Año 2013" INSHT.
- "¡¡Uno es demasiado!! Enero a junio de 2018" (Apartado 4.- La prevención de riesgos laborales en "08.-otras industrias extractivas" propuestas preventivas) Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente de UGT-CEC.
- "¡¡Uno es demasiado!! Enero a septiembre 2018" (Apartado 4.- Análisis de la sección de actividad. Construcción, y apartado 5.- Propuestas preventivas en la sección de actividad. F-Construcción) Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente de UGT-CEC.


### NORMATIVA


- VI Convenio General del Sector de Construcción.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. (BOE nº 269).
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.


### NOTAS TÉCNICAS PREVENTIVAS


- NTP 916: El descanso en el trabajo (I): pausas - Año 2011.
- NTP 917: El descanso en el trabajo (II): espacios - Año 2011.
- NTP 455: Trabajo a turnos y nocturno: aspectos organizativos.


### ENLACES DE INTERÉS


- https://www.insst.es/-/actividades-economicas-con-mayor-siniestralidad-penosidad-y-peligrosidad-sector-de-la-construccion
- https://www.fundacionlaboral.org/actualidad/noticias/fundacion/sufres-estres-laboral-prueba-nuestra-herramienta-de-autodiagnostico-de-riesgos-psicosociales-para-mandos-intermedios-de-la-construccion
- https://www.eurofound.europa.eu/es/topic/working-time
- http://www.observatorioriesgospsicosociales.com/
- http://www.observatoriodelaconstruccion.com/publicaciones/detalle/informe-sobre-el-sector-de-la-construccion-2018
- http://www.observatoriodelaconstruccion.com/
- http://psicosociales.lineaprevencion.com/

FINANCIADO POR: AI2018-0004

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL
FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, F.S.P.
UGT